



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO SAHAGÚN CÓRDOBA

Sahagún, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES	MAIRA ORTEGA SALGADO Y YALIDIS ROMERO MERCADO
DEMANDADO	BELBIS BARÓN HOYOS Y JULIO FLOREZ MARTINEZ
RADICADO	236603103001 2022 00180 00
ASUNTO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA Y REPROGRAMA FECHA

En el presente proceso, observa el despacho que la jurista ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZALEZ, en memorial que antecede solicita le reconozcan personería jurídica y allega los poderes otorgados por las demandantes MAIRA ALEJANDRA ORTEGA SALGADO y YALIDIS ROMERO MERCADO. Adicionalmente la abogada ANA KARINA TENORIO YANEZ, también remite los poderes a ella otorgados por los señores JULIO MIGUEL FLOREZ MARTINEZ y BELBIS FARIDIS BARÓN HOYOS.

Así las cosas, el despacho procederá a reconocerle personería para actuar a las mencionadas togadas por ser procedente.

Por otra parte, y como quiera que está pendiente reprogramar la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y SS, a continuación, se fijará fecha para celebrar la misma.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcense facultades a la doctora ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.493.228 expedida en Sahagún y portadora de la T.P. 314.035 del C.S. de la J, como apoderada de las señoras MAIRA ALEJANDRA ORTEGA SALGADO y YALIDIS ROMERO MERCADO, en los términos de los poderes conferidos.

SEGUNDO: Reconózcense facultades a la doctora ANA KARINA TENORIO YANEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.493.619 expedida en Sahagún y portadora de la T.P. 321.051 del C.S. de la J, como apoderada de los señores JULIO MIGUEL FLOREZ MARTINEZ y BELBIS FARIDIS BARÓN HOYOS, en los términos de los poderes conferidos

TERCERO: Señálese el día siete (07) de febrero de 2024, a la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) para que tengan lugar la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual la cual se adelantaran las **etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y de ser posible sentencia.**

Esta audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20141315>

CUARTO: ADVERTIR a las partes que en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, todos los memoriales y/o actuaciones que sean remitidos de manera digital a este estrado judicial deberán simultáneamente remitirse con copia a la dirección de notificaciones judiciales de la contraparte.

QUINTO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace [23660310300120220018000](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77)

SEXTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

Firmado Por:

Heliobeth Dario Vergara Gattas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **249aebf63a7094c883c1031e850ea804e721e21926a40f4279992197bc5d48c3**

Documento generado en 13/12/2023 11:08:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>